

manifestó desconocer la individualidad o residencia del demandado. Advirtiéndole la obligación que tiene de señalar domicilio legal para sus posteriores notificaciones dentro de los veinte días siguientes a la tercera y última publicación de esta citación en esta ciudad de Chone, de no hacerlo, podrá ser tenido o declarado en rebeldía. Lo que lleva a su conocimiento para los fines de ley.

Chone, 07 de enero del 2012.
Dra. Dolores Alcivar Solórzano
SECRETARIA (E).
F. 7103Ap.

Chone, 07 de Enero del 2012.

Dra. Dolores Alcivar Solórzano
SECRETARIA (E)

RAZÓN:

El extracto que antecede fue depositado en la casilla judicial número 095 del abogado Antonio Solórzano. Lo certifico.

Chone, 07 de Enero del 2012.

Dra. Dolores Alcivar Solórzano

LOOR ZAMBRANO, al tenor de lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en uno de los periódicos de amplia circulación de la Provincia de Manabí, con el contenido de un extracto de la demanda y auto inicial recado en ella, mediante tres publicaciones legales de que de no comparecer dentro de los veinte días, contados a partir de la última publicación será declarada su rebeldía. - Cumplase y Notifíquese. - Actúe el señor abogado Raúl Ramiro Tigua - Secretario del Despacho. - CUMPLASE Y NOTIFIQUESE

Lo que se publica para los fines de Ley
Pedernales, 10 de Enero del 2012.
Ab. Raúl Ramiro Tigua
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE MANABI-PEDERNALES
F. 33432ap.

Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, 16 de Mayo del 2011

ABG HERACLITO ALCIVAR ROSADO
SECRETARIA DEL JUZGADO XXV DE LO CIVIL DE MANABI
F. 16268

tercera y última publicación serán considerados en rebeldía.
Flavio Alfaro, enero 3 del 2012.

AB. ISABEL CEDENO CEDENO
SECRETARIA DEL JUZGADO XXII DE LO CIVIL DE MANABI
F. 16268ap.

**R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE MANABI-MONTECRISTI
EXTRACTO DE CITACIÓN**

Se le hace saber al señor SEGUNDO FRANCISCO PILICITA PACHACAMA, que en este Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil de Manabí, se ha presentado demanda de Prescripción Adquisitiva Ordinaria de Dominio, en su contra, cuyo tenor y auto recado en ella es como sigue:

ACTOR: GUSTAVO ENRIQUE SALGADO NARANJO
DEMANDADO: SEGUNDO FRANCISCO PILICITA PACHACAMA
DEFENSOR: ABG. PATRICIA MURILLO BARCIA y CARLOS ESPINOZA ANCHUNDIA
CUANTÍA: \$3 000,00 Dólares Norteamericanos.
VIA: ORDINARIO
Nº: 290/2011

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que desde el 20 de febrero del 2007, se encuentra en posesión pacífica, pública, notoria y no interrumpida, sin clandestinidad ni violencia, con ánimo de señor y dueño, de una Motocicleta: MARCA: HONDA, COLOR: ROJO, Nº DE MOTOR: PC37E2208289, Nº DE CHASIS: JH2PC37194M101274, MODELO: CVR-600-RR, CILINDRAJE: 600 C.C. AÑO DE FABRICACIÓN: 2004, fundamenta su demanda en los artículos 603, 715, 2392, 2393, 2408 y siguientes del Código Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: Doctor, LUIS MERO LÓPEZ, Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de Manabí (Temporal), mediante acción de personal N° 2403-UP-CJM-WH, de fecha 8 de agosto del 2011 en cuyo auto de calificación de fecha 04 de enero del 2012 a las 08h15, admite la demanda al trámite ordinario y dispone que se cite al demandado y posibles interesados de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en unos de los periódicos que se editan en la ciudad de Portoviejo, ya que el actor bajo la gravedad del juramento desconoce sus domicilios, que se inscriba la demanda en Comisión de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y en providencia de fecha 04 de enero del 2011, a las 08h15, el Juez (Temporal) ordena se oficie a la Unidad de Apoyo y Criminalística de la Ciudad de Portoviejo para que se realice el relevamiento químico al vehículo (Motocicleta), materia de este acto procesal, así mismo también a la INTERPOL de Quito a fin de verificar si el vehículo (Motocicleta), materia de la litis presenta novedad de robo, y a la SENAE para hacerle conocer el contenido de la presente acción. Se los advierte la obligación que tienen de comparecer a juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones en esta ciudad de Montecristi, y en caso de no comparecer 15 días posteriores a la tercera y última publicación podrán ser considerados en rebeldía continuando con el trámite de la causa, lo que se comunica para fines legales de Ley.

Montecristi, Enero 10 del 2012

DRA. ZULLY ANDRADE GARCIA
SECRETARIA DEL JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE MANABI-MONTECRISTI
F. 16275

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA RIOSMART S.A.

La compañía CONSTRUCTORA RIOSMART S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 21/Diciembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0000021.

- 1.- DOMICILIO: Cantón SUCRE, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 7.000,00 Número de Acciones 7.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES...

Portoviejo, 11 ENERO de 2012.

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

F: 16272

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PAXOS S.A..

La compañía PAXOS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón MANTA, el 21/Diciembre/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12. 0000022

- 1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL; B) ESTABLECIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES...

Portoviejo, 11 ENERO 2012.

**Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

F: 16271